

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.179

Sábado 21 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2662631

EXTRACTO

LUIS IGNACIO MANQUEHUAL MERY, abogado, Notario Público, Titular de la Octava Notaría de Santiago, con oficio en Huérfanos novecientos cuarenta y uno, oficina trescientos dos, Comuna y ciudad de Santiago, certifico: Por Escritura Pública de fecha 30/05/2025, Repertorio10556/2025, ante mi, doña MIROSLAVA SEVASTIANOVA, de nacionalidad Rusa, divorciada, Gerente en Gestión de Empresas, cédula de identidad extranjero y RUT 25463748-3, domiciliada en Avenida Padre Hurtado Sur número 1301 departamento 161, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, constituyó una sociedad por acciones bajo RAZÓN SOCIAL: La razón social de la sociedad será "COMERCIALIZADORA TRIKA SpA". Nombre de fantasía "TRIKA SPA" o "TRIKA SpA". OBJETO: La sociedad tendrá por objeto: UNO) La producción, elaboración, distribución, comercialización, exportación e importación, por cuenta propia o ajena de alcoholes etílicos, bebidas alcohólicas entre ellas el pisco, y sus subproductos, de marca propia o marca de terceros; DOS) la compra, venta, procesamiento, distribución, importación y exportación, por cuenta propia o ajena, de todo tipo de bienes y mercancías relacionados con productos agropecuarios y sus derivados; TRES) la instalación y operación en todas sus formas, por sí o por cuenta de terceros, de locales gastronómicos, centros de eventos y desarrollo de actividades turísticas, así como todas las demás actividades relacionadas directa e indirectamente con tal fin; y CUATRO) en general, realizar toda otra actividad directa o indirectamente relacionada a las anteriores y celebrar y ejecutar toda clase de contratos y actos que digan relación con la industria vitivinícola, pisquera, alcoholes y todo tipo de bebidas en general y que sean conducentes, útiles o necesarios a la consecución de los fines sociales, sin necesidad de modificar los presentes estatutos. La sociedad podrá efectuar total o parcialmente su giro, directamente o por medio de otra u otras sociedades de las que forme parte o constituya al efecto. DOMICILIO: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Santiago, sin perjuicio de sucursales o agencias que se establezcan en otros puntos del país o del extranjero. CAPITAL: El capital de la sociedad es la suma de \$1.000.000 pesos, dividido en 1.000 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado. Demás estipulaciones constan en escritura que extracto.

CVE 2662631

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl